

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Asuntos Municipales recibieron para estudio y dictamen, la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual, la LXII Legislatura de éste H. Congreso de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, instruya a las Secretarías que correspondan la completa restauración, rehabilitación y conservación del Edificio con valor histórico y cultural para los Tamaulipecos, en el que se encuentra establecida la Preparatoria Federal por Cooperación "José de Escandón" ubicada en la Zona Centro de Reynosa Tamaulipas, promovida por el Dip. Alfonso de León Perales, Diputado independiente, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a); 36 inciso c); 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva el día 13 de marzo de 2014, a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, en la fecha que se suscribe el presente, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene como propósito exhortar en un marco de pleno respeto a la división de poderes al Titular del Ejecutivo del Estado, para que se instruya a las Secretarías que correspondan la completa restauración, rehabilitación y conservación del Edificio con valor histórico y cultural en el que se encuentra establecida la Preparatoria Federal por Cooperación "José de Escandón" ubicada en Reynosa Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

El autor de la acción legislativa refiere en primer término que, la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación "José de Escandón", ubicada en la zona centro, de la ciudad de Reynosa, funcionó primero como escuela secundaria.

Señala que, antes de su fundación, el 24 de septiembre de 1939, la mayoría de la población de Reynosa sólo podía estudiar hasta la primaria, ya que fue la primera secundaria en la localidad y posteriormente, desde el 23 de septiembre de 1946, ha sido preparatoria, pero en ese entonces solo de turno vespertino, funcionando así como secundaria y preparatoria en la misma infraestructura.



De esta forma advierte que, la construcción de la Escuela Secundaria fue un hito en la historia de la educación en esa ciudad fronteriza; ya que es uno de los edificios más antiguos del municipio que sigue vigente a la fecha; edificio que fuera construido en los terrenos de una despepitadora propiedad de la familia Tárrega, durante el período del Ing. Marte R. Gómez, quien fue Gobernador e hijo distinguido de Reynosa, tuvo un costo de 280 mil pesos; pero no fue, sino hasta el 4 de diciembre de ese año 1939 en que inicia labores, costando al Gobierno de la República treinta tres mil pesos anuales su sostenimiento.

Añade que es importante recordar, que en 1966, el galardonado con la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", Profesor Gumersindo Guerrero García, empezó a dirigir la Preparatoria que nos ocupa, que entonces funcionaba en el mismo edificio de la Secundaria, contaba sólo con cuatro grupos, dos de cada grado y siendo el ciclo de dos años.

Aunado a lo anterior, refiere que, al término de su función como Director de este Plantel, lo entregó con treinta y dos grupos, con plan de estudios de tres años y además, la preparatoria abierta y nocturna que también fundó y dirigió el mismo profesor Gumersindo Guerrero, iniciando en el ciclo escolar 1970-1971 y con ella se abrió un campo de oportunidades a jóvenes y adultos que se privaban de este nivel de preparación, principalmente los egresados de secundarias nocturnas otorgando a la comunidad varias generaciones de educandos, que gracias a este sistema, alcanzaron el ideal de realizarse como profesionistas.

Agrega también que, fue en este mismo edificio, de la Preparatoria "José de Escandón" que durante el ciclo escolar 1975-1976, se trabajó con un modelo experimental de educación a distancia; naciendo así el programa de telesecundarias en Tamaulipas, sistema educativo que después fue llevado exitosamente al área rural.



En el mismo tenor, afirma que, en el año 1975 los servicios de educación secundaria se pasaron a instalaciones nuevas, en lo que ahora es la colonia Aztlán Las Fuentes, para quedar solamente como preparatoria, impartiéndose en tres turnos hasta los años noventa. Sin contar que en los últimos años, debido a eventualidades meteorológicas severas, ha servido de albergue para los habitantes de colonias con riesgo de inundación en el municipio.

Por otra parte, aduce que, actualmente, el edificio conserva detalles originales mezclados con construcciones nuevas que responden al crecimiento escolar y de población en el municipio, adecuaciones y remodelaciones que no opacan el distintivo antiguo de la escuela.

Continúa expresando que, se dedicó el nombre en honor al primer poblador en colonizar y civilizar el Estado, mismo que fundó la Villa de Reynosa en 1749, José de Escandón Conde de Sierra Gorda, quien nació en Soto la Marina, España, en 1700.

Por otra parte expresa que, en 1973 un grupo de padres de familia, el profesorado y alumnos, solicitaron al entonces Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, que el antiguo edificio que por muchos años fue patrimonio de la Escuela Secundaria Federal "José de Escandón", una vez que ésta lo había desocupado, fuera propiedad de la Preparatoria.

Señala que, la donación se logró y meses después se concedió, a través de un escrito de la Secretaría de Educación Pública y que desde entonces, la Preparatoria "José de Escandón", cuenta con un edificio propio.



Refiere que, en la actualidad, es calificado como un edificio con valor histórico, debido al tipo de construcción y arquitectura, detalles que se pueden apreciar en el gimnasio, pasillos, ventanales, puertas y fachada principal; pero es de reconocer que las condiciones que guarda el inmueble reflejan el paso de los años sin contar con la conservación y el mantenimiento adecuado, por lo que algunas áreas se encuentran en situación deplorable principalmente el gimnasio, afectado desde la duela, tableros y muros que no traducen el cariño que miles de ciudadanos tienen por él; incluyendo a connotadas personalidades que han egresado de ésta histórica preparatoria.

Finalmente señala que en ese contexto, es imposible olvidar al Profesorado que entre ellos destaca al mismo Profesor Gumersindo Guerrero García, Benito García Ruiz, Francisco Cano Flores, Ma. Elena Salazar de Díaz Bazán, Odilón del Ángel Calles, el Profesor Ramón Eliud Alejandro Quiroga, Celina Estrada, Alejandro Castejón Brito, Roberto Lara, el inolvidable Genaro Calera Rincón y muchísimos más que no terminaría de nombrar y reconocer, que seguramente donde se encuentren desearan que esta iniciativa sea dictaminada en positivo.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito por estos órganos dictaminadores, procedemos a formular el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto, bajo los siguientes argumentos:

Del análisis efectuado al proyecto en estudio, encontramos que dicha acción constituye una propuesta con carácter de exhorto, dirigida a las autoridades estatales y que por su naturaleza está vinculada a la preservación y conservación del patrimonio edificado estatal, por lo tanto, encontramos que el asunto que nos ocupa, atinente al edificio de la Escuela Preparatoria "José de Escandón", desde el año 2000 está dentro del registro estatal de edificios, monumentos conmemorativos y murales con valor histórico - artístico - cultural.



Por lo anterior expuesto, estas comisiones encuentran sustento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 33 fracciones LIII y LIV, para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, conozca del presente asunto.

Por lo que respecta al Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, de este se determina que se deberá fortalecer la identidad y dependencia de los tamaulipecos, vinculados a la riqueza del patrimonio Histórico cultural edificado de ciudades, localidades históricas, a través de las estrategias y líneas de acción para la recuperación del patrimonio arquitectónico, tales como elevar la calidad del entorno cultural, arquitectónico mediante la preservación y restauración del patrimonio histórico edificado, así como instrumentar programas de concertación económica y social que incentiven el mantenimiento, rescate y desarrollo del mismo, implementando acciones con los tres órdenes de gobierno para que la preservación y restauración del patrimonio edificado sea promovido mediante proyectos de participación social y de organismos de la sociedad civil, en la recuperación arquitectónica de los monumentos históricos.

Actualmente la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente cuenta con un acervo de 2,064 inmuebles distribuidos en 18 municipios dentro del cual se encuentra el edificio que alberga la Escuela Preparatoria "José de Escandón". Toda vez que en dicho edificio se brindan servicios educativos, podemos determinar que también existe competencia para las autoridades en materia de Infraestructura Física Educativa.

Derivado de lo anterior, encontramos que la **Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas**, funda en su artículo 2, numeral 1 lo siguiente:



"Artículo 2.

1. El objeto de la presente ley es establecer los lineamientos para garantizar el desarrollo y conservación de la infraestructura física educativa para la operatividad del Sistema Educativo Estatal en los términos de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en armonía con las previsiones normativas de carácter federal y la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en la función social educativa."

Asimismo, para poder dar cumplimento a dicho objetivo, el numeral 2 de la misma ley en sus fracciones III y IV, prevé que se deberán considerar normativas tendientes a:

- "III. Establecer los mecanismos de coordinación entre los órdenes federal, estatal y municipal de gobierno para el mejoramiento y crecimiento de la infraestructura física educativa:
- IV. Definir los mecanismos de planeación, programación, presupuestación y de ejecución de los recursos destinados a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo estatal:"

De igual manera, en dicho ordenamiento se establece lo que debe entenderse por infraestructura física educativa en los siguientes términos:

"Artículo 4.

- 1. Por infraestructura física educativa se entienden todos los elementos estructurales y de soporte técnico que contribuyen a la funcionalidad de las instituciones educativas y al crecimiento personal, capacitación y adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas del educando.
- 2. De manera enunciativa más no limitativa, quedan comprendidas dentro de este concepto las siguientes obras:
- I. Las de remodelación, rehabilitación, cuidado y mejora de las instalaciones existentes, además de las nuevas construcciones que se destinen a la actividad docente, administrativa, directiva, asistencial o de servicios en los planteles educativos;



II. Aquellas que contribuyan al desarrollo de actividades físicas, deportivas artísticas, culturales o cívicas de los alumnos; y
III. Las complementarias que tengan por objeto contribuir a la seguridad, funcionalidad y crecimiento de las instituciones educativas."

Luego del análisis efectuado a nuestro marco jurídico estatal en materia de Infraestructura Física Educativa y del fomento a la preservación y conservación del patrimonio edificado estatal, en el seno de la reunión de las Comisiones dictaminadoras de la acción legislativa que nos ocupa, se estima conveniente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que al efecto establece que "Los Presidentes de las Comisiones ordinarias y especiales, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado...", el cual interpretado en un sentido amplio, los faculta para formular las solicitudes acordadas.

Derivado de lo anterior, consideramos que al girar oficios suscritos por las Presidentas que integran estas Comisiones dirigidos al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, mediante los cuales se solicite que en la medida de sus posibilidades presupuestales y con pleno respeto a su esfera de competencia, se hagan las gestiones necesarias para que se realice una evaluación del estado físico de la construcción en comento y se considere la posibilidad de darle el mantenimiento necesario a dicho inmueble, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento de la materia señalado con antelación, y de esta manera cumplimentar la intención que motivó al promovente a presentar la acción legislativa en estudio.



Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que al momento de girarse los oficios emitidos por las Presidentas de las Comisiones que dictaminan, se da cumplimiento al objeto de la iniciativa, razón por la que, en nuestra opinión, es de determinar sin materia dicha propuesta, bajo el contexto de los argumentos planteados anteriormente, por lo que se somete a la consideración de esta asamblea legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual, la LXII Legislatura de éste H. Congreso de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, instruya a las Secretarías que correspondan la completa restauración, rehabilitación y conservación del Edificio con valor histórico y cultural para los Tamaulipecos, en el que se encuentra establecida la Preparatoria Federal por Cooperación "José de Escandón" ubicada en la Zona Centro de Reynosa Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de octubre de 2015.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLE RODRÍGUEZ PRESIDENTA			
DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO			
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL	·		·
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL			
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL			
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL			
DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, LA LXII LEGISLATURA DE ÉSTE H. CONGRESO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS QUE CORRESPONDAN LA COMPLETA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO CON VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL PARA LOS TAMAULIPECOS, EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA LA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN "JOSÉ DE ESCANDÓN" UBICADA EN LA ZONA CENTRO DE REYNOSA TAMAULIPAS.



Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de octubre de 2015.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ PRESIDENTA			
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE SECRETARIA			
DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL VOCAL			
DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA VOCAL			
DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA VOCAL			
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL			
DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA VOCAL			
DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, LA LXII LEGISLATURA DE ÉSTE H. CONGRESO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS QUE CORRESPONDAN LA COMPLETA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO CON VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL PARA LOS TAMAULIPECOS, EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA LA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN "JOSÉ DE ESCANDÓN" UBICADA EN LA ZONA CENTRO DE REYNOSA TAMAULIPAS.